	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 9/02/2026 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDIO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1787 de 2025 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CARLOS DEL RIO DIAZ (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CONSULTORIA 1995-2024 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: ADMINISTRACIÓN VIAL- CONSORCIO INGEVIAM

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 14/11/2025 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	29/12/2025	1/01/2026	15/02/2026

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15/02/2026 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 138.984.345,00 **50% EN SMMLV:** $ 48,82
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
			$ -
			$ -

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 138.984.345,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita de fecha 9 de febrero de 2026 el Contratista de Obra solicita prorrogar el plazo del contrato No 1787-2025 hasta el 17 de marzo de 2026, es decir, treinta (30) días.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

FECHA: 9/02/2026
(Día / Mes / Año)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Atención de emergencias en las vías nacionales a cargo de la Territorial Quindío, consistentes en la remoción de derrumbes y la atención del sitio crítico ubicado en el PR7+0280 de la Ruta 25VL07, donde se presenta pérdida parcial de la banca.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: __	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	**Valor inicial**			
HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO.	$ 138.984.345,00			$ 138.984.345,00
			$ -	
			$ -	
Valor Total	**$ 138.984.345,00**		**$ -**	**$ 138.984.345,00**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de ENERO (mes anterior a la presente solicitud) 2026 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 48,23% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 60%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ - (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ - (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ -
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: ENERO (mes anterior a la presente solicitud) de 2026 (año) $ 67.027.745,00

Último mes facturado: ENERO (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 71.956.600,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NO SE HA INICIADO PROCESO DE MULTAS Y SANCIONES

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 9/02/2026 (Día / Mes / Año)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

la adminsitración vial estimaa precedente prorrogar el contrato de Monto Agotable No. 1787-2025 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que en el boletín No. 033 de CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES publicado el 2 de febrero del 2026 por Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), se informa a las entidades en Zona del Departamento del Quindío, que este se encuentra catalogado en Alerta alta (roja) con probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunos municipios del departamento, lo que puede generar distintas emergencias en el corredor vial a cargo.

2.Que el propósito principal del contrato es atender y prevenir las emergencias como derrumbes que se puedan presentar en las vías a cargo de la Dirección Territorial Quindío del Instituto Nacional de Vías.

3. Que las rutas 2901B Armenia - Alcalá, 25VL07 Cartago - Alcalá y 40QN05 Variante Calarcá – La cabaña, tiene amplios sectores con riesgo de inminentes deslizamientos debido a las características geológicas y topográficas de región, lo que afectarían la transitabilidad de los corredores.

4. Que, debido al riesgo de una inminente pérdida de banca en el sitio crítico ubicado en el PR 7+0280 de la ruta 25VL07, el cual presentaba socavación en su talud inferior, la Dirección Territorial solicitó la intervención de dich punto mediante la construcción de muros en gaviones y la ejecución de obras menores de drenaje, con el fin de garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios de la vía.

No obstante, las lluvias persistentes que se vienen presentando en la región han generado la ampliación de la afectación en la banca, incrementando el nivel de riesgo, razón por la cual ha sido necesario destinar y priorizar los recursos del contrato para la atención integral de este sitio crítico; así mismo, estas condiciones climáticas adversas han incidido en el desarrollo normal de las actividades y en el rendimiento inicialmente previsto para la ejecución de las obras.

JURÍDICA:

De conformidad con los artículos 2 de la Constitución Política y 3, 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, la Entidad se encuentra legalmente facultada para modificar los contratos estatales cuando ello resulte indispensable para garantizar la continuidad del servicio público y el cumplimiento de los fines del Estado.

Del estudio jurídico y técnico efectuado se establece que la modificación contractual propuesta es estrictamente necesaria, objetiva y proporcional, en tanto evita la suspensión del servicio, asegura la ejecución ininterrumpida del objeto contractual y garantiza condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial en la infraestructura a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

La prórroga propuestas no constituyen reconocimiento de desequilibrio económico ni generan derechos a reclamaciones, compensaciones o ajustes de ninguna naturaleza, permaneciendo incólumes las demás estipulaciones contractuales.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

el contrato cuenta con recursos para la continuidad de ejecucion del contrato de monto agotable No. 1787-2025

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

El contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 66525 del 02 de abril de 2025, lo cual garantiza la disponibilidad de los recursos

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

El presente proceso no requiere modificaciones o variaciones en aspectos ambientales, sociales y/o de sostenibilidad.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

1.Oficio emitido por el contratista, en el que solicita la prorroga No. 2 al contrato No. 1787 de 2025.
2. Oficio de la Administración Vial, en la que expresa la viabilidad de la solicitud de prorroga
3. Formato seguimiento a garantias.
4. Formato Estado del tiempo

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma

Nombre: CARLOS DEL RIO DIAZ
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 15850-014502BYC

Firma

Nombre: **MARTHA LUCIA VEGA BENAVIDES**
Representante Legal o Apoderado
Interventoría consultoria -Administracion vial -Consorcio INGEVIAM
Matrícula Profesional No.: 19202- 50471CAU

Vo.Bo.Firma

Nombre: **ERWIN FEDERMAN ROSERO BRAVO**
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma

Nombre: LENIN TITO MENDOZA PEÑA
Director Territorial

Vo.Bo.Firma N/A

Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma

Nombre:
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:

Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre:
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.